

Núm. 231

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 23 de septiembre de 2010

Sec. IV. Pág. 102602

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32476 A CORUÑA

Edicto

D. Emilio Alcala-Zamora Canel, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, por el presente,

Hago saber: 1°.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I, Declaración Concurso 0000272/2010, se ha dictado a instancias de Timora, S.A., en fecha 1 de septiembre de 2010, Auto de Declaración de Concurso Necesario de Timora, S.A., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ferrol.

- 2°.- Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artº 184.3 Ley Concursal).
- 5°.- Que ha sido nombrado administrador concursal único la economista Dª. Manuela Castro Silva.

A Coruña, 1 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100068226-1